



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GERMAN BELTRAN GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35862, VOLUMEN 442, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1992, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO LIC. NICOLAS GÓMEZ CASTELLANOS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA 5016145 DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148496, VOLUMEN 4235, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, CON NCI 202100270984, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. LUNA, DE CALLE SATÉLITE A CALLE GALAXIA, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.

REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. VENUS, DE CALLE DE LA CORREGIDORA A CALLE DEL SOL, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.

REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DE AV. ANTARES A AV. CASTOR; Y EN CALLE GRAL. GILDARDO MAGAÑA, CALLE JUAN FELIPE RICO Y CALLE EPIGMEIO IBARRA, DE AV. SÁNCHEZ TABOADA A AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ E., COL. LA ESTRELLA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$4,041,616.60 M.N. (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$4,021,450.13 M.N. (CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE “EL CONTRATISTA” A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

**SEGUNDO.** - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

**TERCERO.-** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO A “EL CONTRATISTA” EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO “LAS PARTES” HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022, EN RAZÓN DE LAS CAUSALES REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “LAS PARTES” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -**

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.** - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO ANEXO.

**TERCERA.** - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**CUARTA.** - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**

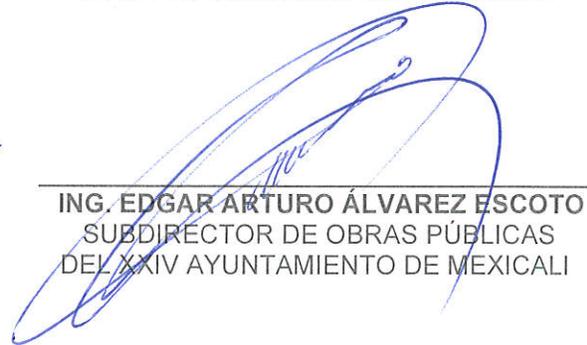
## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”  
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.



C. GERMAN BELTRAN GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ARQ. BENJAMÍN OCAMPO TORRES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA EDIFICACIÓN

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATÉ ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GERMAN BELTRAN GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35862, VOLUMEN 442, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1992, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO LIC. NICOLAS GÓMEZ CASTELLANOS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA 5016145 DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148496, VOLUMEN 4235, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, CON NCI 202100270984, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

- "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. LUNA, DE CALLE SATÉLITE A CALLE GALAXIA, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.
- REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. VENUS, DE CALLE DE LA CORREGIDORA A CALLE DEL SOL, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.
- REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DE AV. ANTARES A AV. CASTOR; Y EN CALLE GRAL. GILDARDO MAGAÑA, CALLE JUAN FELIPE RICO Y CALLE EPIGMEIO IBARRA, DE AV. SÁNCHEZ TABOADA A AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ E., COL. LA ESTRELLA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$4,041,616.60 M.N. (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$4,021,450.13 M.N. (CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

**SEGUNDO.-** QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ **DIFERIMIENTO** POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN **08 (OCHO) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO**, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE **“EL CONTRATISTA”** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **20 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2023**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**.

**TERCERO.- “LAS PARTES”** DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIACIÓN** AL MONTO ASIGNADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN VOLÚMENES DE OBRA, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

**CUARTO.-** QUE CON FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2022**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS**, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

**QUINTO.- “EL AYUNTAMIENTO”** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO;** **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIAR** EL MONTO ASIGNADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -**

**EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$4,433,483.64 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO...**

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; **“LAS PARTES”** ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$391,867.04 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASI COMO UNA **AMPLIACIÓN** AL MONTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE **\$412,033.51 M.N. (CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **9.70%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

Página 2 de 3

**TERCERA.** - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

**CUARTA.** - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022**, DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

**QUINTA.** - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**SEXTA.** - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “EL AYUNTAMIENTO” Y UNO EN PODER DE “EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**.

## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

  
\_\_\_\_\_  
ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

  
\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”  
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.

C. GERMAN BELTRAN GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”

  
\_\_\_\_\_  
ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GERMAN BELTRAN GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35862, VOLUMEN 442, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1992, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO LIC. NICOLAS GÓMEZ CASTELLANOS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA 5016145 DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148496, VOLUMEN 4235, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, CON NCI 202100270984, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. LUNA, DE CALLE SATÉLITE A CALLE GALAXIA, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.

REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. VENUS, DE CALLE DE LA CORREGIDORA A CALLE DEL SOL, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.

REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DE AV. ANTARES A AV. CASTOR; Y EN CALLE GRAL. GILDARDO MAGAÑA, CALLE JUAN FELIPE RICO Y CALLE EPIGMEIO IBARRA, DE AV. SÁNCHEZ TABOADA A AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ E., COL. LA ESTRELLA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$4,041,616.60 M.N. (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$4,021,450.13 M.N. (CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, SE CELEBRÓ DIFERIMIENTO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN 8 (OCHO) DÍAS NATURALES Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A

PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE “EL CONTRATISTA” A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.

**TERCERO.** - QUE CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022, SE CELEBRÓ EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO DE \$391,867.04 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y AMPLIACIÓN AL MONTO ASIGNADO DE \$412,033.51 M.N. (CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DE: \$4,433,483.64 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA AMPLIACIÓN DEL 9.70% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**CUARTO.** - QUE CON FECHA 18 DE ENERO DE 2023, SE NOTIFICO A ESTA DEPENDENCIA QUE SE CELEBRÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA ESTABLECER LA CAPACITACIÓN Y LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS HASTA POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) DE LA OBRA PUBLICA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO DE MEXICALI.

**QUINTO.** - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, “LAS PARTES” DE COMÚN ACUERDO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022, CON EL OBJETO DE AGREGAR LA RETENCIÓN POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) EN ESTIMACIONES PRESENTADAS.

**SEXTO.** - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “LAS PARTES” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022 PARA AGREGAR LA RETENCIÓN DE LA CMIC DEBIDO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.** - “LAS PARTES” ACUERDAN AÑADIR LA RETENCIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

...  
**RETENCIONES.** -

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL TRES AL MILLAR DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, CELEBRADO CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE SOBRE LAS ESTIMACIONES COBRADAS POR OBRA EJECUTADA, SE REALICEN LAS SIGUIENTES RETENCIONES EXPRESADAS VOLUNTARIAMENTE EN SU ESCRITO

PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DESGLOSADAS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE A CADA ESTIMACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. EL DOS AL MILLAR (0.2), PARA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (ANTES INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.), DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA.
- II. EL UNO AL MILLAR (0.1), PARA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA SU EQUIPAMIENTO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO; “LAS PARTES” ACUERDAN AGREGAR LA RETENCIÓN.

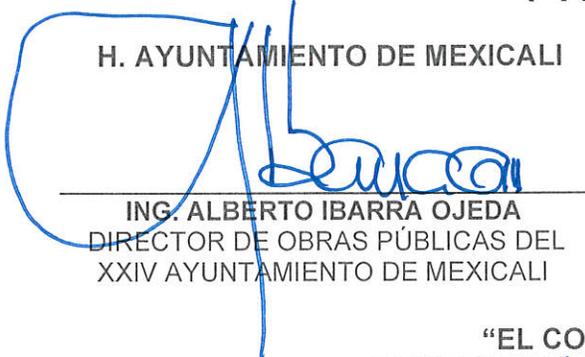
**TERCERA.** - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**CUARTA.** - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “EL AYUNTAMIENTO” Y UNO EN PODER DE “EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”  
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.



C. GERMAN BELTRAN GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### TERCER CONVENIO MODIFICATORIO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. GERMAN BELTRAN GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35862, VOLUMEN 442, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1992, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO LIC. NICOLAS GÓMEZ CASTELLANOS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA 5016145 DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148496, VOLUMEN 4235, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, CON NCI 202100270984, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - QUE CON FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"**REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. LUNA, DE CALLE SATÉLITE A CALLE GALAXIA, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.**  
**REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. VENUS, DE CALLE DE LA CORREGIDORA A CALLE DEL SOL, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.**  
**REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DE AV. ANTARES A AV. CASTOR; Y EN CALLE GRAL. GILDARDO MAGAÑA, CALLE JUAN FELIPE RICO Y CALLE EPIGMENIO IBARRA, DE AV. SÁNCHEZ TABOADA A AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ E., COL. LA ESTRELLA, MEXICALI, B.C.**"

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$4,041,616.60 M.N. (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$4,021,450.13 M.N. (CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR

LOS TRABAJOS EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **09 DE FEBRERO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

**SEGUNDO.-** QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ **DIFERIMIENTO** POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN **8 (OCHO) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO**, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE **“EL CONTRATISTA”** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **20 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2023**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**.

**TERCERO. -** QUE CON FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO DE **\$391,867.04 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y **AMPLIACIÓN** AL MONTO ASIGNADO DE **\$412,033.51 M.N. (CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DE: **\$4,433,483.64 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA **AMPLIACIÓN** DEL **9.70%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

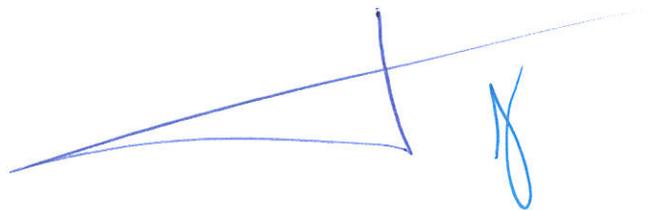
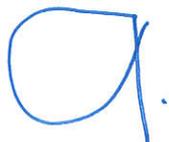
**CUARTO. -** QUE CON FECHA **01 DE FEBRERO DE 2023**, SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**, CON EL OBJETO DE AGREGAR A LA **CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, LA **RETENCIÓN** POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) EN ESTIMACIONES PRESENTADAS, DEBIDO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

**QUINTO. - “LAS PARTES”** DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

**SEXTO. -** QUE CON FECHA **03 DE FEBRERO DE 2023**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

**SEPTIMO. - “EL AYUNTAMIENTO”** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO;** “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -**

*EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$4,433,478.31 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.*

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO; “LAS PARTES” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$5.33 M.N. (CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUEDANDO UN TOTAL DEL **0.00%** DE AMPLIACIÓN RESPECTO AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -**

*LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **71 (SETENTA Y UN) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **20 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.*

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **11 (ONCE) DÍAS NATURALES**, QUEDANDO UN TOTAL DEL **18.33%** DE AMPLIACIÓN RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

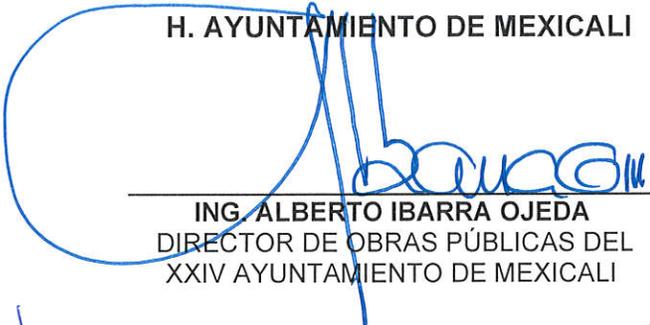
**QUINTA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**SEXTA.** - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 03 **DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023**.

## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



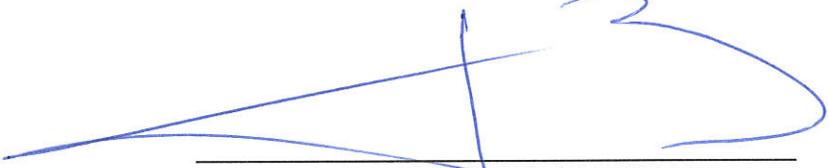
\_\_\_\_\_  
ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



\_\_\_\_\_  
ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”  
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.



\_\_\_\_\_  
C. GERMAN BELTRAN GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



\_\_\_\_\_  
ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



\_\_\_\_\_  
ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. GERMAN BELTRAN GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35862, VOLUMEN 442, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1992, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO LIC. NICOLAS GÓMEZ CASTELLANOS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA 5016145 DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148496, VOLUMEN 4235, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, CON NCI 202100270984, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - QUE CON FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. LUNA, DE CALLE SATÉLITE A CALLE GALAXIA, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.  
REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. VENUS, DE CALLE DE LA CORREGIDORA A CALLE DEL SOL, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.  
REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DE AV. ANTARES A AV. CASTOR; Y EN CALLE GRAL. GILDARDO MAGAÑA, CALLE JUAN FELIPE RICO Y CALLE EPIGMENIO IBARRA, DE AV. SÁNCHEZ TABOADA A AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ E., COL. LA ESTRELLA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$4,041,616.60 M.N. (CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$4,021,450.13 M.N. (CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

**SEGUNDO.-** QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ **DIFERIMIENTO** POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN **8 (OCHO) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO**, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE **“EL CONTRATISTA”** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **20 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2023**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**.

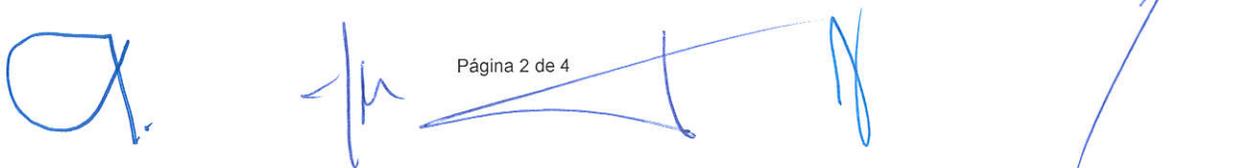
**TERCERO.** - QUE CON FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO DE **\$391,867.04 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y **AMPLIACIÓN** AL MONTO ASIGNADO DE **\$412,033.51 M.N. (CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DE: **\$4,433,483.64 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA **AMPLIACIÓN** DEL **9.70%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**CUARTO.** - QUE CON FECHA **01 DE FEBRERO DE 2023**, SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**, CON EL OBJETO DE AGREGAR A LA **CLÁUSULA OCTAVA.** - **FORMA DE PAGO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, LA **RETENCIÓN** POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) EN ESTIMACIONES PRESENTADAS, DEBIDO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**QUINTO.** - QUE CON FECHA **03 DE FEBRERO DE 2023**, SE CELEBRÓ EL **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO**, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LAS CLAUSULAS **TERCERA** Y **CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO DE **\$5.33 M.N. (CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: **\$4,433,478.31 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE **11 (ONCE) DÍAS NATURALES**, QUEDANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **71 (SETENTA Y UN) DÍAS NATURALES**, CON UN NUEVO PERIODO DE EJECUCIÓN SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **20 DE DICIEMBRE DE 2022** Y LA DE TERMINACION A MAS TARDAR EL DIA **28 DE FEBRERO DE 2023**. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA REDUCCIÓN DEL **0.00%** RESPECTO AL IMPORTE Y UN AUMENTO DE **18.33%** RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

**SEXTO.** – **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

**SÉPTIMO.** - QUE CON FECHA **20 DE FEBRERO DE 2023**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

**OCTAVO.** - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/011 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO;** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **SÉPTIMO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -**

*EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$4,274,064.42 M.N. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.*

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **SÉPTIMO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$159,413.89 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA REDUCCIÓN DEL **3.94%**, QUEDANDO UN TOTAL DEL **5.76%** DE AMPLIACIÓN RESPECTO AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

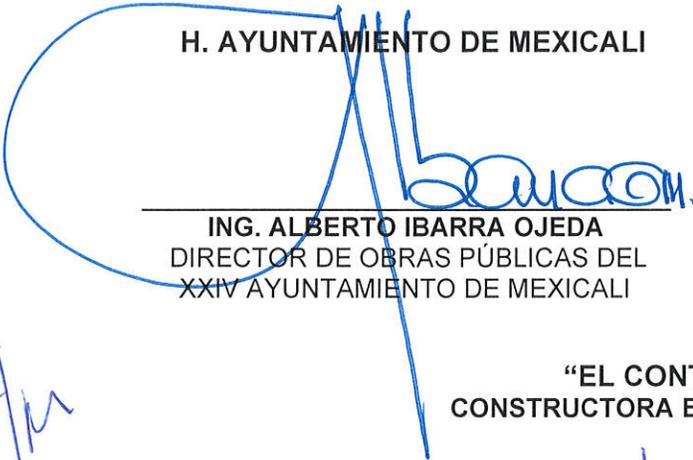
**CUARTA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**QUINTA. - “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023**.

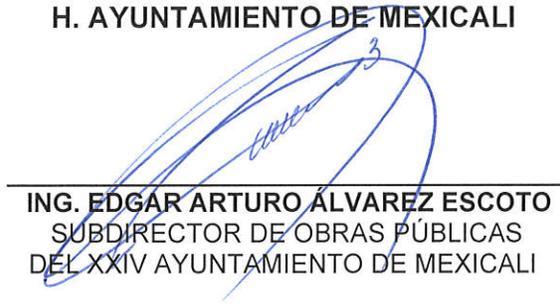
## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



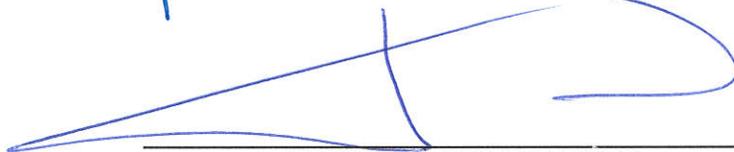
ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ALVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"  
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.



C. GERMAN BELTRAN GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA